

# Seguro de Accidentes Colectivos

Documento de información sobre el producto de seguro

SEGUROS LAGUN ARO S.A., entidad aseguradora registrada en España (C-0572)



Seguro de Accidentes Colectivos

Este documento es un resumen de los principales aspectos de este seguro, por lo que la información no es completa. La información íntegra se facilita en el proyecto de seguro, en las Condiciones Particulares y Generales del contrato.

## ¿En qué consiste este tipo de seguro?

En indemnizar a los asegurados o sus beneficiarios cuando sufran lesiones corporales o fallecimiento derivadas de un accidente, de forma que cuenten con medios económicos para paliar las consecuencias y necesidades que puedan derivarse de tal acontecimiento.



### ¿Qué se asegura?

#### Garantías básicas:

✓ **Fallecimiento:** Si el Asegurado fallece debido a un accidente los beneficiarios perciben el capital contratado y/o

✓ **Invalidez permanente según baremo:** Si el Asegurado sufre como consecuencia de un accidente una lesión corporal cuya recuperación no se estime posible, percibe el abono de una cantidad, en función de su gravedad, según se indica en el baremo recogido en el contrato.

#### Otras garantías contratables:

- **Incapacidad permanente total:** La situación física irreversible determinante de la total ineptitud para el ejercicio de la profesión habitual.
- **Incapacidad permanente absoluta:** La situación física irreversible determinante de la total ineptitud para el mantenimiento permanente de cualquier relación laboral o actividad profesional.
- **Gran invalidez:** Situación que además determina la necesidad de asistencia de otra persona para realizar los actos esenciales de la vida, tales como vestirse desplazarse o comer.
- Capital adicional de **fallecimiento por accidente de circulación.**
- Capital adicional de **invalidez permanente por accidente de circulación.**
- **Reembolso de Gastos Sanitarios.**
- **Indemnización diaria por Hospitalización.**
- **Indemnización diaria por Invalidez temporal.**

¿Cuándo debe ocurrir el accidente para que haya cobertura?  
Hay tres opciones contratables:

- 24 horas.
- Laboral o profesional: Durante la realización de la actividad laboral, incluyendo desplazamientos a o desde el trabajo.
- Extraprofesional o durante el desarrollo de la vida privada.



### ¿Qué no está asegurado?

- ✗ Las lesiones y accidentes anteriores a la entrada en vigor del contrato, aunque las consecuencias se manifiesten durante su vigencia.
- ✗ Las consecuencias de accidentes cubiertos que se manifiesten después de 365 días tras la fecha de ocurrencia del mismo.
- ✗ Los acontecimientos extraordinarios no cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✗ Los accidentes causados voluntariamente por el Asegurado, así como el suicidio o su tentativa.
- ✗ Los accidentes producidos por encontrarse el asegurado bajo la influencia del alcohol, drogas, tóxicos o estupefacientes.
- ✗ Las consecuencias de actos delictivos, imprudentes o negligentes y de la participación en apuestas, desafíos, duelos o riñas.
- ✗ La hernia de cualquier naturaleza u origen, distensión, quebrantadura muscular, lumbalgia y dorsalgia, y sus agravaciones.
- ✗ La insolación, congelación y efectos de la temperatura atmosférica.
- ✗ La intoxicación o envenenamiento por ingestión de alimentos.
- ✗ Las consecuencias de tratamientos médico-quirúrgicos y enfermedades de cualquier naturaleza.



## ¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

### Los principales límites son los siguientes:

- ! Las cuantías económicas que figuran en el contrato como máximo a indemnizar en cada garantía.
- ! Para el reembolso de Gastos Sanitarios, Hospitalización e Invalidez temporal existe un período máximo de indemnización de 365 días, salvo pacto en contrario.



## ¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En todo el mundo para las garantías de fallecimiento e invalideces/incapacidades permanentes.
- ✓ En Europa, salvo que se haya ampliado en contrato el ámbito geográfico, para las garantías complementarias de invalidez temporal, Reembolso de Gastos Sanitarios y subsidio por hospitalización.



## ¿Cuáles son mis obligaciones?

- El pago anual del seguro en las condiciones estipuladas en el contrato.
- Informar a Seguros Lagun Aro antes de la formalización del contrato y durante la vigencia del mismo, de todas las circunstancias que puedan influir en la valoración del riesgo.
- Comunicar la ocurrencia del accidente dentro del plazo máximo de siete días de haberlo conocido.
- Emplear los medios disponibles para minorar las consecuencias del incidente.
- Colaborar para que Seguros Lagun Aro realice correctamente los trámites relacionados con el accidente, comunicando información completa y veraz del mismo, y las notificaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas al respecto.



## ¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago se realiza en el momento de la formalización del contrato y en la fecha de sus sucesivas renovaciones anuales. Deberá realizarse según lo recogido en Condiciones Particulares y podrá ser mediante domiciliación bancaria o entregando el importe al mediador.



## ¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El seguro comienza y termina el día y hora indicados en las Condiciones Particulares. Tras las sucesivas renovaciones termina el día y hora de finalización del período de seguro efectivamente pagado.



## ¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Mediante notificación escrita con al menos un mes de anticipación a la conclusión del período de seguro en vigor.